



En trámite Caso N° Incidente: 250704-000819 - Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A.

Desde Servicio al Cliente Seguros Alfa <servicioalcliente@segurosalfa.com.co>

Fecha Vie 04/07/2025 11:53

Para Juan Felipe Torres <jfelipetorresv@lexia.co>

CC Jose Fernando Torres F <jftorres@lexia.co>

3 archivos adjuntos (574 KB)

poder Alfa 2024-039- Victor Leon vs INVIAS.pdf; SEGUROS ALFA S.A. CCB JULIO.pdf; SEGUROS ALFA S.A. SFC JULIO.pdf;

Apreciado cliente,

Para Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A es un gusto saludarlo. Le informamos que su caso N° 250704-000819 está siendo atendido.

N° de caso 250704-000819

Fecha de creación: 04/07/2025 11:53

Fecha de última actualización: 04/07/2025 11:53

Estado: Creado

Cordialmente,

Servicio al cliente

Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A.

Línea de Servicio al Cliente: (601) 307 70 32

servicioalcliente@segurosalfa.com.co

Av, Calle 26 No. 59-15 Local 6 - Edificio Avianca

www.segurosalfa.com.co

Seguros Alfa S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A. tratarán sus datos personales para fines legales, contractuales, comerciales y de servicio. Recuerde que también tiene derecho a: conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y revocar la autorización de tratamiento de conformidad con nuestra política de Tratamiento de la Información. y los demás previstos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, los cuales puede ejercer según la Política de Tratamiento de Información, disponible en www.segurosalfa.com.co/proteccion-de-datos. Con el envío de su información personal a través de este canal, otorga su autorización por conducta inequívoca.

*A través del Defensor del Consumidor Financiero, como vocero de los clientes, podrán ser atendidas las peticiones o requerimientos referentes a los productos o servicios prestados por nuestra (s) Compañía (s), los cuales pueden ser radicados utilizando alguno de los medios señalados a continuación: «defensordelconsumidorfinanciero@segurosalfa.com.co», «defensordelconsumidorfinanciero@segurosdevidaalfa.com.co», dirección física y de correspondencia: avenida calle 26 59-15, local 6 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua o al teléfono (601) 7 43 53 33 Ext 14451 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Defensor del Consumidor Financiero principal: José Fernando Zarta. Defensor suplente: Luis Fernando Pinzón. Para mayor información relacionada con funciones, competencia, conciliación y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, puedes encontrarlo en nuestra [página web](#) sección **legal** y **Consumidor Financiero** <https://www.segurosalfa.com.co/consumidor-financiero?id=defensor>*

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, agradecemos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet, no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no está de acuerdo con la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones emitidas vía Internet le solicitamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

Señores
JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL
E. S. D.

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO N°:	85001333300420240003900
DEMANDANTE:	VICTOR ARMANDO LEÓN URREGO Y OTROS
DEMANDADO:	INVIAS Y OTROS
LLAMADOS EN GARANTÍA	SEGUROS ALFA S.A. Y OTROS

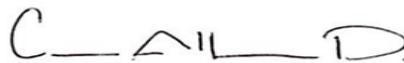
Asunto: Poder.

CAMILO ADOLFO ALBÁN DELGADO, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.873.405, obrando en nombre y representación de **SEGUROS ALFA S.A.**, identificada con NIT 860.031.979-8, sociedad anónima vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, legalmente constituida, con permiso de funcionamiento conferido mediante Resolución S.B. 788 el veintisiete (27) de marzo de 1972, tal y como se acredita en el certificado anexo expedido por la misma, con domicilio principal en Bogotá D.C. y con correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales servicioalciente@segurosalfa.com.co inscrito en el certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por el presente confiero poder especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho sea requerido a **LEXIA ABOGADOS S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 830.094.544-9 y dirección electrónica jfelpetorresv@lexia.co y jftorres@lexia.co, para que a través de cualquiera de los abogados inscritos en su Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, actúe, intervenga y lleve hasta su culminación la representación judicial de los intereses de la Aseguradora en el proceso citado en la referencia.

Los abogados inscritos en el Certificado de existencia y representación legal de la apoderada, queda(n) ampliamente facultado(s) a la luz del artículo 75 y 77 del C.G.P. para notificarse del auto admisorio de demanda y recibir el traslado de la misma, contestar demanda, corregirla, adicionarla, presentar demanda de reconvencción presentar documentos y solicitudes, conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, desistir, pedir copias, solicitar pruebas, absolver interrogatorio de parte, confesar, interponer recursos y en general, todas las demás necesarias para el buen desempeño del presente mandato en nombre de la Aseguradora, así como las que por la ley le sean propias, sin que en momento alguno pueda predicarse insuficiencia o carencia del mismo.

En consecuencia, sírvase Señor(a) Juez reconocer personería para actuar en los términos señalados en el presente poder.

Muy respetuosamente,



CAMILO ADOLFO ALBÁN DELGADO
Representante Legal para Asuntos Judiciales
C.C. 80.873.405

Este poder no requiere de presentación personal y se presume autentico en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. El correo al cual se envía el presente documento está inscrito en el Registro Nacional de Abogados.